875266 / 7744

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.CGV.67

OFICINA DE PARTES

2930 104642

DEC. ALC. SECC 1° N° 3149
LAS CONDES, 19 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3418
LAS CONDES, 28 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordilllera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020, que reajusta los valores de los Sub Programas del Programa Clinica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4628 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21860 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		**NOMINA N° 21860**
N°	Nombre	**Bonificación Municipal**
1	BALUT SELAME SERGIO MANUEL	25.576
2	FLORES CARRASCO VICTORIA ANGELICA	13.966
3	CANITROT MARTINEZ MARIO RUBEN	174.895
4	LLADSER PRADO BENITA	54.577
5	GODOY URIBE YOLANDA	43.369
6	CASTILLO ESPINOZA JOSE ORLANDO	225.831
7	NEIRA URENDA MARIA EUGENIA	38.612
8	SILVA UGARTE MARCELA DEL CARMEN	22.292
9	BARRA AGUIRRE CARLOS RODOLFO	60.936
10	BORGHERESI LAKE ALEJANDRA	49.286
11	ZAVALLA ROJAS SARA ISABEL	42.116
12	CORTES VON CHRISMAR MARIA JESUS	163.555
13	CORTES PIMENTEL PATRICIA ISABEL	271.071
14	ROMERO GONZALEZ PAULINA ALEJANDRA	46.142
15	ACEITUNO NORAMBUENA ANA LUISA	65.416

16	DE LA JARA SOTOMAYOR TOMAS ANDRES	45.383
17	FLORES ACUÑA JEANNETTE VIVIANA DE	21.782
18	MORALES MATUS FABIOLA ANGELICA	241.261
19	GARCES AYUSO MACARENA	49.224
20	GONZALEZ OYARZUN MARIA FRANCISCA	5.054
21	ASTORGA ROGOSICH JAVIERA	37.128
22	DE GEYTER DOWNEY ANDRES JOSE	49.286
23	LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO	9.150
24	LEAL AGUILAR JOAQUIN ALONSO	260.091
25	CAÑETE ARRE ANTONIA PAZ	30.820
26	VEGA CARDENAS VICENTE IGNACIO	331.931
27	SOLIS DOTTE EILEEN AZENETH	195.655
	Total	**2.574.405**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes